

BUIN, 23 FEB 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 402 VISTOS: Las facultades que me otorgan los artículos 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades alcaldicias.

2.- La Providencia N° 2078 de fecha 10 de febrero 2024, ingresada por doña Claudia del Pilar Sierra González, solicita autorización para Feria de las pulgas.

3.- El Memorándum N° 557 de fecha 22 de Febrero de 2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, solicita autorizar la actividad Feria de las pulgas, día viernes 23 de febrero de 2024.

4.- La instrucción del Administrador Municipal de Decretar la actividad.

DECRETO.

1. Autorícese la instalación y funcionamiento de la Feria de las pulgas, día viernes 23 de febrero de 2024, de 09:00 a 16:00 horas en la plaza de Linderos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMÁZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG apg.
DISTRIBUCIÓN:

- Interesados
- Dirección Seguridad
- Dirección de Control
- Archivo SECMU